



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Providencia

Número:

Referencia: Comunicado Nuevas disposiciones para la tramitación de licencias

COMUNICADO NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIA MEDICA

En el marco de la Providencia N° PV-2026-09496562-GDEBA-DCLYMATDGCYE, se pone en conocimiento de las y los agentes de la Dirección General de Cultura y Educación que, con posterioridad a la fecha 6 de abril de 2026, se implementarán modificaciones en el procedimiento de tramitación de licencias médicas (tanto por enfermedad personal, como por atención de familiar enfermo) a través de la plataforma "MIS LICENCIAS".

Establécese como requisito necesario, cuando se disponga a solicitar una licencia por enfermedad propia o para atención de familiar enfermo, crear la "Solicitud" en la plataforma Mis Licencias, **en la fecha de inicio de la inasistencia**, a los fines de su inmediata registración en el sistema SUNA y la consecuente notificación a las autoridades competentes, sin perjuicio de la comunicación directa que deba realizarse a las autoridades del establecimiento educativo.

En este sentido, también se podrá cumplir con la generación de la solicitud en la plataforma Mis Licencias mediante la modalidad "**Solicitud Provisoria**", que permitirá dar inicio al trámite sin la inmediata incorporación de la documentación médica correspondiente, la cual deberá ser adjuntada en forma indefectible, con tiempo hasta la finalización del día siguiente a la creación de la solicitud, sin excepción. El incumplimiento de dicho plazo implicará, sin más trámite, la denegatoria automática de la solicitud, sin excepción.

Para mayor información, se encuentra disponible el instructivo correspondiente en el Portal ABC.
<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2026-03/Instructivo%20Mis%20Licencias.pdf>

